

Municipio de Santa Rosa de Osos  
Secretaría de Gobierno

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 23-05-2023

Hora: 5:11 p.m.

**Concejo Municipal**  
Santa Rosa de Osos

**ACUERDO N°007**  
**(23 DE MAYO DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO N°003 DEL  
27 DE FEBRERO DE 2020**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales, especialmente las establecidas en los artículos 40, 44 y 313 de la Constitución Política de Colombia; las Leyes 136 de 1994 y sus Decretos reglamentarios,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El artículo primero del Acuerdo Municipal N°003 del 27 de febrero de 2020 quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Institucionalizarse el día de “Los niños al Concejo” a cargo del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos – Antioquia, para lo cual, en las sesiones del mes de mayo de cada año se celebrará una sesión ordinaria en donde se les otorgará a los niños y niñas concejalitos, un espacio de análisis, reflexión y participación sobre los asuntos que vive el municipio observada desde su perspectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La elección de los niños y niñas como Concejalitos del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, estará a cargo de la Secretaría de Educación del Municipio, de los rectores y docentes de las áreas de sociales de cada institución, quienes trabajarán de forma articulada para determinar las estrategias de selección de los niños y niñas al concejo, selección que se llevará a cabo durante la Jornada de democracia escolar que cada año elige personeros y personeritos en las diferentes instituciones educativas; una vez se cuente con los nombres de los elegidos, la Secretaría de Educación y Cultura antes del 10 de abril de cada año deberá presentar en la Secretaría General del Concejo Municipal la

información (nombre e institución educativa) de los niños y niñas que fungirán como concejales infantiles.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Concejo Municipal deberá enviar un oficio a la Secretaría de Educación y Cultura, durante los primeros diez (10) días del mes de febrero de cada año para recordar el proceso de elección de los Concejales, durante el ejercicio de la democracia escolar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Cada Concejal y el Secretario(a) General de la Corporación como padrino de un concejalito, deberá realizar como mínimo una actividad en el año, en la institución educativa de su Concejalito.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Mesa Directiva del Concejo Municipal designará un concejalito a cada Concejal; el Concejalito deberá ser de la zona de afluencia del Concejal que funge como padrino.

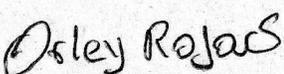
**ARTÍCULO CUARTO.** La Mesa Directiva de cada año realizará un cronograma de las actividades que se desarrollarán en el transcurso del año, incluyendo las actividades propuestas por cada uno de los Concejales y el Secretario(a) General de la Corporación como padrinos, en estas actividades se vincularán las diferentes secretarías de la Administración Municipal y otras entidades público-privadas, coadyuvando en el desarrollo de las actividades propuestas.

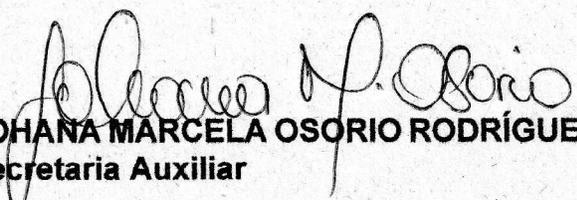
**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría de Educación y Cultura, los rectores, los docentes y los padres de familia, serán quienes coordinen los protocolos para el desplazamiento de los niños y niñas a la corporación para la sesión infantil y para cada una de las actividades que se realicen por fuera de las instituciones y del recinto del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 23 de mayo de 2023.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO EL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2023.**

  
**ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA**  
Presidente

  
**JOHANA MARCELA OSORIO RODRÍGUEZ**  
Secretaria Auxiliar

**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 25 de mayo de 2023  
El Acuerdo Municipal número 007 fue sancionado en esta fecha.

**PRESIDENTE** Osley Rojas  
**SECRETARIA** Johana P. Osoro

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 25 de mayo de 2023.  
El Acuerdo Municipal número 007 fue sancionado en esta fecha.

**EJECUTIVO MUNICIPAL** [Signature]  
**EL SECRETARIO** [Signature]

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo Municipal número 007 que antecede fue publicado hoy 25 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO** [Signature]